



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D^a Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

D^a Raquel Marín Colomina

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. - Dada cuenta de la relación de gastos nº 19, de fecha 18 de mayo de 2021, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 54.379,87 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 4.070,31 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 109,22 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencia de obra mayor:

- **Lic. núm. 60/2021**



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

II.- PRIMERA UTILIZACIÓN. - Vista la documentación presentada y el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencia de primera utilización, según Certificado Final de Dirección de Obra suscrito por el Arquitecto, ascendiendo el presupuesto de las obras ejecutadas a 148.288 euros.

III.- CERTIFICADO DE DIVISIÓN HORIZONTAL. - Se da cuenta de la solicitud sobre autorización para división horizontal de edificio.

La Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal, que no es necesario y, por tanto, no procede otorgamiento de licencia de división horizontal en base al artículo 169 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 8 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

IV.- VADO PERMANENTE. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indican, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

- Licencia nº 1306.
- Licencia nº 1304.
- Licencia nº 1308.

V.- TARJETA RESIDENTE ZONA O.R.A.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder Tarjeta de Residente para Estacionamiento O.R.A. a, D. XXX.

VI.- AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN MESAS Y SILLAS. - Vista la solicitud presentada por D. XXX para la instalación de 10 mesas en la terraza del bar y en base al informe favorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar la instalación de dicha terraza, condicionada a lo siguiente:

“...teniendo en cuenta el desarrollo del tráfico en la zona y la distancia social recomendada por las autoridades sanitarias en cuanto a evitar la expansión del Coronavirus, se informa favorablemente el corte propuesto, siempre y cuando se realice en los siguientes momentos:



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

- **MES DE MAYO:**
 - *Viernes, sábado y Domingo: Tarde, desde las 20 horas.*
 - *Festivos y Día de San Isidro: A mediodía, desde las 12 horas.*
- **MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE:**
 - *Todas las tardes desde las 20 horas, Domingos y Festivos también a mediodía desde las 12 horas.*

Se dejará una valla en la esquina de la Plaza, que el propio propietario del establecimiento se encargará de poner y quitar.”

VII.- RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE CONCESIÓN DE NICHOS. - La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder Nicho a D. XXX.

Visto lo anterior, se advierte error material en nicho, y de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Rectificar el acuerdo de este mismo Órgano de 10 de marzo de 2021 anteriormente mencionado, en el sentido de que el nicho se concede en régimen de alquiler durante 5 años.

2º.- Ratificarse en los demás extremos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2021 antes referenciado.

VIII.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder el siguiente nicho, al haberse abonado los derechos correspondientes a, D. XXX, el nicho-columbario 13/1ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS. –

I.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se da cuenta del expediente de reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración por daños ocasionados en una parcela rústica. La valoración asciende a un importe de 280,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda **la estimación** de la solicitud presentada de Reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración, dada la existencia de nexo causal entre la actuación de la Administración y el daño producido.

PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- PLIEGO CONTRATO SERVICIO ORGANIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente para la contratación del Servicio de Organización y Celebración de Festejos Taurinos en la Plaza Municipal de Toros, temporadas 2021 y 2022, mediante procedimiento abierto, con arreglo a las características que a continuación se indican, y e ordenó la redacción del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación:

TIPO DE CONTRATO: Servicio.

OBJETO DEL CONTRATO: Organización y celebración de los Festejos Taurinos que a continuación se indican en la Plaza Municipal de Toros de Villacarrillo:

AÑO 2021:

- Día 12 de septiembre: Concurso de Recortadores (toros en punta).
- Día 11 de septiembre. Corrida de toros.

SUBVENCIÓN FESTEJOS TAURINOS AÑO 2021: 44.900,00 € más impuestos.

AÑO 2022:

- Corrida de Toros de igual categoría a la del 2021, en la fecha a determinar por el Ayuntamiento de Villacarrillo durante las Ferias y Fiestas Patronales de septiembre de 2022.

SUBVENCIÓN CORRIDA AÑO 2022: 34.900,00 € más impuestos.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Contrato Servicios Procedimiento Abierto Simplificado.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria.

CÓDIGO CPV: 92000000-1 Servicios de Esparcimiento, Culturales y Deportivos.

OTROS REQUISITOS: A establecer por el contratista.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Redactado e incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de Organización y Celebración de Festejos Taurinos en la Plaza Municipal de Toros de Villacarrillo, temporadas 2021 y 222, convocando su licitación.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 338-226.09/21.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

CUARTO. - Publicar el Anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO. - La Mesa de Contratación estará constituida en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

II.- DEVOLUCIONES DE FIANZA. - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las fianzas depositadas por los conceptos que se indican:

- Licencia de obras nº 232/2018
- Licencia de obras nº 215/2019
- Licencia de obras nº 8/21

III.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA. - Vista la documentación presentada solicitando devolución de fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 7/2012, para “construcción de una vivienda, local y garaje”

Visto el Informe emitido por la Administración de Rentas



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

La Junta de Gobierno Local, en base al informe emitido que se acaba de transcribir, y por unanimidad, acuerda:

1º: Conceder la devolución de fianza de 1.408,41 euros.

2º: Y proponer dar baja del principal restante de 1.018,18 euros a la Excma. Diputación Provincial sobre la deuda ejecutiva correspondiente.

IV.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes dos Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL